



ISBN: 978-607-02-8546-2

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones  
sobre la Universidad y la Educación

[www.iisue.unam.mx/libros](http://www.iisue.unam.mx/libros)

---

Marco Antonio Pérez Iturbe y Berenise Bravo Rubio (2016)  
“Patronato y redes imperiales: el cabildo eclesiástico de  
México, 1803-1821”

en *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva  
España, siglos XVI a XIX,*

Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (coords.),  
IISUE-UNAM, México, pp. 303-323.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional  
(CC BY-NC-ND 4.0)

## PATRONATO Y REDES IMPERIALES: EL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE MÉXICO, 1803-1821

*Marco Antonio Pérez Iturbe\**

*Berenise Bravo Rubio\*\**

A las 11 de la mañana del 5 de febrero de 1804, cuando “el sol cubría las calles plenamente”, una solemne procesión partió de la catedral metropolitana de la ciudad de México al convento de San Francisco. La procesión, organizada por el cabildo eclesiástico de la ciudad, era presidida por 15 imágenes que representaban pasajes de la vida del beato Felipe de Jesús, desde su infancia hasta su martirio y que durante días habían sido elaboradas por los gremios de la ciudad, quienes diligentemente las transportaban. Con esta procesión, el cabildo pretendía promover el culto a este franciscano nacido en México y martirizado en Japón, así como recolectar limosnas para lograr su canonización. Aquel día las calles de la ciudad lucieron alineadas con carrozas y “atestadas de gente” que observaban las imágenes, el paso de las corporaciones civiles y eclesiásticas, el piquete de soldados, así como el de las bandas que alternaban la música con “el canto de diferentes versos”. La noticia sobre la celebración de esta procesión llegó hasta el Consejo de Indias en forma de denuncia por los excesos cometidos durante su celebración, entre los cuales se enumeraban los exorbitantes gastos con los que eran gravados los gremios y el que algunas de las imágenes “eran sumamente grotescas, con un demonio de cuernos y cola, vestido a la última moda, y un verdugo chino con una gorra de jacobino”. El denunciante solicitaba la intervención del Consejo de Indias para prohibir dicha procesión en virtud de que sobre sus “hombros descansaba con firmeza la pureza de la religión católica y sus dogmas, la real Corona de nuestro rey y sus sucesores, y la defensa de las

\*Archivo Histórico del Arzobispado de México

\*\* Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Américas". Para el denunciante era importante prohibir la procesión porque ésta era tan ridícula que más excitaba a "la risa que a la edificación".<sup>1</sup>

En respuesta, el fiscal del Consejo manifestó que deploraba que "tan ridículo espectáculo se diera en una capital tan civilizada como la de México" y recomendó que el canónigo organizador fuera reprendido, las limosnas suspendidas y se impidieran nuevas procesiones. A pesar de la opinión del fiscal, el prebendado no fue amonestado ni las limosnas suspendidas. El Consejo decidió atender los comentarios del virrey y del arzobispo de México que recomendaban cautela, ya que el prebendado, miembro del cabildo metropolitano, Joaquín Ladrón de Guevara, era hijo de un "venerable regente criollo de la Audiencia" y la devoción a Felipe era muy difundida entre la población.<sup>2</sup> El cabildo eclesiástico por su parte recomendó discreción a Guevara y el asunto no tuvo mayor trascendencia ni en ese año ni en los siguientes.<sup>3</sup>

Hemos comenzado con este relato porque este evento en particular es un ejemplo de las relaciones de consenso, negociación, tolerancia y acuerdo que existía entre canónigos criollos, hijos predilectos del imperio español, y su monarca. La cautela que la Corona guardó siempre con respecto a los miembros de esta corporación eclesiástica y la estrategia que empleó para premiar a través del ejercicio del patronato a los hijos de las grandes familias novohispanas o de otras partes del imperio español con un beneficio eclesiástico dentro del cabildo, le daría frutos abundantes años después. El cabildo, uno de los más importantes de la monarquía católica, mostraría a la

<sup>1</sup> Un agradecimiento especial al doctor David Carvajal por proporcionarnos la transcripción del expediente sobre la denuncia de esta procesión que se encuentra en el Archivo General de Indias (En adelante AGI), México, 2693. Se incluye un relato de esta procesión en D. Brading, *Una iglesia asediada*, 1994, p. 191.

<sup>2</sup> *Idem.*

<sup>3</sup> En 1812, los capitulares Beristáin, Valencia, Guevara, Alcalá, Granados, Ortega, Irissarri y Maniau, la mayor parte de ellos criollos, hicieron desistir a Guevara de que tocara a vuelo las campanas de catedral en honor de Felipe de Jesús. Las limosnas y procesiones continuaron hasta 1816, en que el cabildo mandó suspenderlas. Al parecer fue porque Ladrón de Guevara no presentó correctamente ni las cuentas ni el dinero de las limosnas. El arzobispo ordenó, el 23 de agosto de 1816, que se detuviera una tercera parte de la renta de Guevara para pagar la deuda. Entre 1797 y 1805 se recolectaron 45 505 pesos de limosnas, de particulares y corporaciones fueron 18 635 pesos; de rifas, 10 249 pesos; de "demandantes", 8 981 pesos; de mandas piadosas de testamentos, 3 103 pesos; de seis beneficios, 2 947 pesos, y de limosnas de nobleza y corporaciones, 1 729 pesos. Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (en adelante ACCMM), Actas de cabildo, L. 62, sesiones del 11, 17 y 20 de septiembre de 1805; L. 66, sesión del 4 de febrero de 1812; L. 68, sesión del 23 de agosto de 1816.

Corona una enorme lealtad a partir de 1808 en que distintos acontecimientos políticos ocurridos en la metrópoli, y en la Nueva España, cuestionaron su legitimidad. Los canónigos de esta corporación, tanto peninsulares como americanos, demostraron en aquellos momentos con hechos y palabras su fidelidad al rey. Resulta sencillo entender el interés de los capitulares de origen español por mantener esa fidelidad, pero no así el de los criollos. Sin embargo, creemos que explicar la procedencia familiar de éstos últimos resulta indispensable para entender el legitimismo que mantuvieron no sólo ante la invasión napoleónica y las guerras de Independencia sino frente el establecimiento del imperio encabezado por Agustín de Iturbide. Es precisamente el objetivo de este trabajo explicar la formación, procedencia geográfica y familiar de los canónigos del cabildo metropolitano de México entre 1803 y 1822 así como la forma en que la Corona promovió o premió la carrera de estos eclesiásticos a través del ejercicio del patronato.

*Formación y procedencia geográfica y familiar de los canónigos del cabildo metropolitano de México, 1803-1822*

En 1803 el cabildo metropolitano de México contaba con las prebendas ordenadas en los estatutos de Erección de 1534 y confirmadas por el tercer concilio provincial de 1585.<sup>4</sup> Concilio que aplicó la legislación canónica de Trento y que sirvió “de texto jurídico fundamental para el conjunto de los cabildos novohispanos”.<sup>5</sup> El cabildo contaba con las cinco dignidades, diez canonjías (seis de gracia y cuatro de oficio) y las 12 raciones. Las canonjías de gracia, así como las dignidades y prebendas, eran provistas por voluntad del rey, como patrono de la Iglesia.<sup>6</sup> El monarca, en virtud del patronato, también dispuso que una de las canonjías de gracia del cabildo metropolitano de México

<sup>4</sup> El tercer concilio provincial mexicano presidido por el arzobispo Pedro Moya de Contreras determinó la formación de los *Estatutos* que se debían de observar “no solo en esta santa metropolitana Iglesia mexicana, sino también las demás Iglesias catedrales del mismo arzobispado y provincia, [para que] tengan (como es debido) absoluta conformidad tanto en las ceremonias del culto divino y de los divinos oficios, cuanto en las leyes y estatutos que han de guardarse y observarse por sus preladados, cabildos, y ministros, y huya cuanto pueda ser la diversidad (que frecuentemente se nota ser la causa de muchos absurdos)”. Los *estatutos* se hicieron con base en el santo Concilio de Trento, en lo dispuesto y ordenado, tanto en el Misal y Breviario publicado por Pío V, como en los Estatutos de erección de la catedral de México autorizados en Toledo en 1534. M. Galván Rivera (ed.), *Concilio III provincial mexicano*, 1870, pp. 449-548.

<sup>5</sup> Ó. Mazín Gómez, *El cabildo catedral de Valladolid*, 1996, p. 85.

<sup>6</sup> P. Castañeda Delgado y J. Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia*, 1992.

no fuera provista en persona alguna y que la renta correspondiente fuera destinada al tribunal de la Inquisición. Dicha canonjía era conocida en la administración catedralicia como “real supresa”.<sup>7</sup> A diferencia de las canonjías de gracia, las cuatro canonjías de oficio eran las únicas que se proveían en virtud de pruebas y ejercicios literarios, por medio de concurso público o de oposición y eran llamadas así porque además de las obligaciones comunes en el coro tenían un cargo especial. Sin embargo, la confirmación a una canonjía de oficio también era facultad del rey.

El número de eclesiásticos que fueron miembros del cabildo metropolitano de México entre los años de 1803 y 1822 fue de 57 (véase cuadro 1 al final). La mayor parte de los capitulares de cabildo eran españoles americanos, muchos de ellos criollos de primera generación, hijos de importantes funcionarios españoles o vinculados o provenientes de las “grandes familias” novohispanas; es decir, de aquellas familias que se caracterizaban por su “incomparable riqueza, la diversidad de sus intereses e inversiones, el éxito de sus prácticas comerciales, los honores recibidos y su habilidad para colocar a sus hijos en los altos grados de la administración civil y eclesiástica”.<sup>8</sup>

También el cabildo estuvo conformado por eclesiásticos provenientes de la península y en menor medida por criollos, también de élite, pero originarios de otros puntos del imperio español. Para estos años la criollización de este cabildo era un hecho. La audiencia de México en un informe presentado el 18 de noviembre de 1813 manifestó que 16 de los 24 prebendados de México eran criollos.<sup>9</sup> La información que hasta ahora hemos recopilado a través de las actas capitulares y de las pocas cartas de méritos esparcidas en los archivos nos permite corroborar el informe de la audiencia y conocer la procedencia geográfica de 36 de los 57 canónigos: 15 de ellos eran criollos nacidos en la Nueva España, dos eran criollos de La Habana, uno provenía de Caracas y 18 eran españoles. Estos últimos eclesiásticos se distinguieron, como los capitulares criollos, por sus altos grados académicos y por su carrera eclesiástica en la metrópoli, como fue el caso de Pedro de Fonte, Matías de Monteagudo, José Ruiz de Conejares, Manuel Flores, Juan Antonio Bruno o el doctor González de Candamo.

<sup>7</sup> Lista que manifiesta el estado en que se hallan los productos de las nueve canonjías supresas que tenía el tribunal de la Inquisición, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Bienes Nacionales, vol. 67, exp. 3. La renta de la real supresa del cabildo de México fue de 10 129 pesos en 1810. B. Bravo Rubio y M.A. Pérez Iturbe, “Una Iglesia en busca de su independencia”, 2001, pp. 195-196.

<sup>8</sup> J.E. Kicza, *Empresarios coloniales*, 1986.

<sup>9</sup> N. Farriss, *La Corona y el clero*, 1995, p. 224.

Entre aquellos individuos vinculados o provenientes a las “grandes familias” novohispanas encontramos al tesorero, y después deán, Fernández de Madrid, pariente del oidor Diego Fernández de la Madrid que controlaba un complejo de propiedades al norte de la Nueva España; al lectoral, José Nicolás Maniau y Torquemada, hermano del comerciante mayorista Francisco Maniau y Torquemada, hijos de un contador del monopolio real del tabaco;<sup>10</sup> al maestrescuela Juan José de Gamboa, pariente del abogado y agente del consulado en España, Francisco Javier de Gamboa;<sup>11</sup> el canónigo Ciro de Villarrutia, hijo de Antonio de Villarrutia y hermano de Jacobo de Villarrutia, alcalde de corte y de Antonio de Villarrutia, regente de la audiencia en Guadalajara, entre otros.<sup>12</sup> Pertenecer a las “grandes familias” les permitió a estos canónigos obtener altos grados académicos en materias eclesiásticas y civiles y su desahogada posición económica se vio aún más gratificada con su ingreso al cabildo de México, el más rico de la Nueva España. No en balde estos eclesiásticos se caracterizaron por ser notables abogados, académicos o prolíficos escritores.

La mayoría de los capitulares ingresó al cabildo eclesiástico de México como prebendados de entera o media ración, por lo menos 47 de los 57 capitulares (véase el cuadro 1 al final). El nombramiento como racionero o medio racionero era el primer paso que permitía a un eclesiástico ascender con el transcurso de los años a una canonjía o dignidad. Es importante resaltar que aun los criollos vinculados con las “grandes familias” comenzaban su carrera como prebendados y si bien, como Kicza sostiene, ingresaron “rápidamente al capítulo de la catedral”, muchos de ellos ascendieron después de varios años. La tesis de Paul Ganster de que por lo general “el joven procedente de una familia colonial importante ingresaba en el capítulo con menos edad y más jerarquía” no se puede aplicar en el caso de los capitulares de la metropolitana de México.<sup>13</sup> En este sentido eran los méritos, las relaciones familiares y el apoyo del arzobispo en turno lo que influía en su ascenso. Fernández de Madrid, Villarrutia, y Maniau y Torquemada son un ejemplo de ello. El primero ocupó a finales del siglo

<sup>10</sup> J.E. Kicza, *Empresarios coloniales*, 1986, p. 167.

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>12</sup> La familia Villaurrutia estaba relacionada por matrimonio con los “poderosos clanes” Fagoaga y Sánchez de Tagle. Anastasio José Rodríguez de León, “Memoria afectuosa de los empleos honoríficos que han obtenido y obtienen los señores don Antonio, don Jacobo, don Antonio y Don Ciro de Villarrutia, consiguientes al mérito de su carrera eclesiástica,” México, 1809. Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado, José María Lafragua, (en adelante BNM, FR. Laf.) 156.

<sup>13</sup> P. Ganster, “Religiosos”, 1993, p. 165.

xviii una prebenda y hasta 1810 fue canónigo, tres años después fue tesorero y a partir de 1818 deán. Villarrutia fue nombrado racionero y a partir de 1815 canónigo de gracia. Maniau y Torquemada por su parte, fue nombrado medio racionero en 1811 y después de nueve años ocupó la canonjía lectoral. Entre los canónigos que llegaron directamente al cabildo a ocupar una canonjía de gracia u oficio o una dignidad encontramos a 12: Manuel Flores (canónigo), Agustín de los Arcos (canónigo),<sup>14</sup> Miguel Guridi y Alcocer (magistral), Nicasio Labarta (tesorero),<sup>15</sup> Matías de Monteagudo (canónigo), Manuel Sandoval (canónigo), José Ruiz de Conejares (canónigo), Pedro García de Valencia (canónigo), Pedro de Fonte (doctoral) Pedro González de Candamo (magistral), José Joaquín de Moral (canónigo)<sup>16</sup> y Félix Flores Alatorre (doctoral).

Los únicos “familiares” españoles de un arzobispo que entre 1803 y 1822 ocuparon asiento en el cabildo fueron Pedro de Fonte e Isidoro Sáenz de Alfaro y Beaumont, ambos “familiares” de Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, prelado metropolitano entre 1803 y 1811. El riojano Sáenz de Alfaro y Beaumont ocupó una media ración en el cabildo a tres meses de su llegada a la ciudad de México por ascenso a la canonjía penitenciaria del doctor José Ángel Gazano.<sup>17</sup> En 1807, Lizana designó a Sáenz como gobernador de la arquidiócesis. Cuando Lizana fue nombrado virrey, Sainz fue nombrado gobernador *in totum* del arzobispo. A finales de 1811, Isidoro recibió permiso para pasar a España de donde nunca volvió ya que fue nombrado “sumiller honorario” con el derecho de percibir su beneficio y en 1816 fue promovido a una canonjía en Toledo.<sup>18</sup> Fonte, en cambio, fue nombrado provisor y vicario de la arquidiócesis por Lizana y después ingresó al cabildo metropolitano como canónigo doctoral en 1810. Cuando

<sup>14</sup> Nombrado canónigo de gracia por ascenso de Fernández de Madrid a la dignidad de tesorero. De los Arcos ocupó la canonjía en 1811. ACCMM, Actas de cabildo, L. 65, marzo 21 de 1811.

<sup>15</sup> Tomó posesión como tesorero por ascenso de Madrid al deanato. ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión del 22 de diciembre de 1818.

<sup>16</sup> Nombrado canónigo de gracia el 8 de agosto de 1806, ACCMM, Actas de cabildo, L. 62, sesión del 8 de agosto de 1806.

<sup>17</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 61, sesión de 27 de abril de 1803.

<sup>18</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 64, sesión del 27 de julio de 1809. El 22 de enero de 1810 el cabildo recibió del arzobispo-vicevirrey un oficio en donde se insertaba la real orden que exoneraba al gobernador de la mitra de “su personal asistencia en el coro”. Actas de cabildo, L. 64, sesión del 22 de enero de 1810; L. 68, sesión del 18 de septiembre de 1816. El “familiar” dejó en la Nueva España una casa en la calzada de Belem en Chapultepec con un valor de 25 562 pesos. La casa en palabras del cabildo “se rifara en 4 acciones por no haber quien la pueda comprar”. L. 67, sesión del 19 de octubre de 1813.

concurrió por esta canonjía contaba con 32 años de edad, había estudiado Jurisprudencia y Economía Civil y Política. En Teruel había ocupado la canonjía penitenciaria y de hecho había sido vicario interino de dicha diócesis. A su arribo a la Nueva España fue nombrado cura del Sagrario, la parroquia más importante de la arquidiócesis, y desempeñó varios cargos como juez de jurisdicción ordinaria, juez de apelaciones de diócesis sufragáneas y juez comisionado por el ordinario ante el Santo Oficio. Sin lugar a dudas Fonte ejemplifica el ascenso de un eclesiástico peninsular por las buenas relaciones con su prelado pero también por sus cualidades personales y por su notable experiencia en la administración de la justicia eclesiástica. Experiencia esencial para el ejercicio de la canonjía doctoral. En 1815, Fonte estaba a punto de embarcarse a España con licencia del cabildo para “restablecer su salud” cuando fue notificado de su nombramiento como arzobispo de México.<sup>19</sup> Como arzobispo se desempeñó hasta mediados de 1822 cuando decidió embarcarse rumbo a Roma para presentar su renuncia ya que, decía, le era imposible reconocer a Iturbide como emperador ya que ello significaba faltar a la “fidelidad que le debía a la Majestad Católica”.<sup>20</sup>

Como ya hemos mencionado algunos de los eclesiásticos promovidos al cabildo de México provenían de otros cabildos y en mucho menor número de parroquias de la Nueva España o de América. El cabildo de México era considerado por sus altas rentas como un premio a la carrera de un eclesiástico. Ocupar una de sus sillas en el coro siempre se consideró como una promoción sólo superada por prebendas en la península. Entre los canónigos que pasaron de otros cabildos eclesiásticos al de México encontramos a Juan de Mier y Villar que en 1803 llegó de la catedral de Guadalajara a ocupar una ración en la metropolitana<sup>21</sup> y a González de Cándamo. Dos canónigos provenían del obispado de Antequera, Manuel de Sandoval<sup>22</sup> y José Ruiz de Conejares.<sup>23</sup> Otros tres canónigos llegaron del obispado de Puebla, Juan

<sup>19</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 61, sesión del 11 de enero de 1803; L. 67, sesión 11 de junio, 14 de junio, 11 septiembre de 1813, 17 de junio y 28 de octubre de 1814 y 9 de junio de 1815.

<sup>20</sup> “Expediente sobre la ausencia del Señor Arzobispo”, 1822. Archivo Histórico del Arzobispado de México (en adelante AHAM), caja 7, exp. 20.

<sup>21</sup> L. Zahino Peñafort, *Iglesia y sociedad en México*, 1996, p. 25.

<sup>22</sup> Al cabildo de México llegó a ocupar la tesorería y después la chantría hasta su muerte en 1804. ACCM, Actas de cabildo, L. 61, sesión del 19 de julio de 1804.

<sup>23</sup> Llegó del obispado de Antequera a ocupar una canonjía de gracia, después fue tesorero y por último, ocupó la dignidad de maestrescuela hasta su muerte, ocurrida el 15 de



Francisco Campos, Jarabo y Maniau, y Torquemada.<sup>24</sup> Un canónigo procedía de Valladolid, Juan Pablo Chávez y Mendoza, y por último, dos canónigos de la Colegiata de Guadalupe, Bucheli<sup>25</sup> y Juan de Archederreta Escalada.<sup>26</sup> Entre los eclesiásticos provenientes de otras partes del imperio español encontramos a dos eclesiásticos de la Habana, Juan Manuel Irrisarri<sup>27</sup> y Manuel

---

julio de 1804. ACCMM, Actas de cabildo, L. 61, sesión del 19 de julio de 1804. A.C. Ibarra González, *El cabildo catedral de Antequera*, 2000.

<sup>24</sup> Nicolás de Torquemada nació en Jalapa, era doctor en Teología, antes de ser canónigo de Puebla fue cura y juez eclesiástico de Chilapa. Escribió la *Oración fúnebre del Sr. Don Ignacio Paz y Tagle* publicada por Alejandro Valdés en 1829. J. Sierra et al. (eds.), *Antología del centenario*, 1985, vol. 1, pp. 875-876.

<sup>25</sup> Vino de Guadalajara donde desempeñó el cargo de promotor fiscal de la curia y obtuvo la cátedra de Prima de Cánones en la Real Universidad. En 1793, llegó a México para ocupar una prebenda en el cabildo de la Colegiata de Guadalupe. En 1800 fue nombrado juez de capellanías y obras pías y en 1803 pasó al cabildo de la catedral metropolitana a ocupar una media ración. En 1807 compitió para la canonjía doctoral. En 1815 se desempeñó como provisor durante el gobierno de Bergosa y Jordán. C. Castañeda, "Los graduados en la Real Universidad", 1996, pp. 293-320. V. de Andrade, *Tabla cronológica de los capitulares*, 1897.

<sup>26</sup> Llegó a la Colegiata de Guadalupe el 30 de abril de 1820 y pasó al coro de México el 31 de diciembre de 1821. V. de Andrade, *Tabla cronológica de los capitulares*, 1897.

<sup>27</sup> Natural de La Habana contaba a su muerte con 73 años de edad (1776-1849). Ocupó el 7 de febrero de 1811 una capellanía de Álvaro de Lorenzana en la catedral, y ese mismo año, pero en mayo, fue promovido a una prebenda de media ración en la metropolitana de México, después a la de ración el 31 de diciembre de 1821. Fue distinguido el 28 de julio de 1815 con la cruz supernumeraria de Carlos III. Irrisarri solicitó a la Regencia en 1822 el uso de la mencionada cruz con que el gobierno español lo había agraciado. La Regencia decretó que Irrisarri y Peralta la utilizara, así como que disfrutara los honores, franquicias, y excepciones concedidas a los caballeros de Carlos III "en cuantos sean compatibles aquellas con el estado político del Imperio". Ver s.v. Irrisarri, en J.M. Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana*, 1980, vol. 1. La Regencia solicitó a Irrisarri para formar su expediente "que quedara archivado", constancia de su juramento a "favor de la Independencia". El decreto de Regencia se expidió el 2 de enero de 1822. "El prebendado de esta metropolitana D. Juan Manuel de Irrisarri sobre que se le permita el uso de la cruz supernumeraria de Carlos III con que le agració el gobierno español" AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 13, fs. 57-64. Ascendió a la ración entera en 1821. ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión del 31 de diciembre de 1821. En 1824 participó en el congreso, en 1843 en la Asamblea Nacional Legislativa y el Consejo de Estado, y en los congresos de 1846 y 1848. A. Staples, "La participación política del clero", 1996, pp. 333-370.

Reyes Mendiola,<sup>28</sup> y un canónigo del obispado de Caracas, Raymundo Bolea Azara.<sup>29</sup>

En cuanto a los eclesiásticos que antes de su ascenso al cabildo se habían distinguido como párrocos encontramos a Joaquín de Pedreguero, cura Juez eclesiástico de la Villa de Jalapa;<sup>30</sup> Juan Antonio Gómez Cosío, cura de la parroquia de Santa Catalina;<sup>31</sup> Gregorio González, de la parroquia de San Sebastián;<sup>32</sup> Juan Bustamente, párroco de Santa Ana Tianguistengo;<sup>33</sup> Guri-di y Alcocer, párroco de Tacubaya, y a Victorino Fuentes, párroco de San Miguel el Grande Guanajuato.<sup>34</sup> Los únicos capitulares que fueron promovidos del cabildo metropolitano a diócesis españolas fueron Isidoro Sáinz de Alfaro y Cayetano de Foncerrada. El primero, como ya se mencionó, fue nombrado canónigo de Toledo y el segundo ocupó el deanato de Lérida.

En cuanto al nivel de los estudios de los capitulares, los datos obtenidos nos permiten conocer el grado académico de 46 de los 57. De los 46 canónigos 33 tenían el grado de doctor y 13, el de licenciados. En ambos casos desconocemos su especialidad, ya en Teología o Derecho Canónico o

<sup>28</sup> Vino de La Habana donde se desempeñaba como fiscal auxiliar del obispo. Al parecer primero viajó a España, desde donde comunicó que lo habían presentado como prebendado de media ración a la metropolitana. ACCMM, Actas de cabildo, L. 67, sesión del 16 de junio de 1815. El prebendado, Manuel Reyes Mendiola solicitó permiso para ir a "su patria" La Habana, por un año por encontrarse su padre enfermo. Iturbide decidió el 31 de diciembre otorgarle el permiso con la condición de que retuviera su prebenda, pero no su renta. Mendiola propuso entonces al ministerio de negocios eclesiásticos el 1 de enero de 1823 permiso de sólo seis meses con goce de las 2/3 partes de la renta. Se le otorgó el permiso con la condición de que si no se presentaba en seis meses perdería su prebenda. AGN, Bienes Nacionales, Papeles pertenecientes a la secretaría de cámara y gobierno, vol. 137, exp. 10.

<sup>29</sup> El cabildo recibió la noticia de que Bolea y Azara había sido promovido a una ración el 20 de febrero de 1812. Un mes después Azara tomó posesión de la prebenda y la ocupó hasta el 27 de abril de 1821 día en que murió. ACCMM, Actas de cabildo, L. 66, 67 y 69, sesiones del 20 de febrero y 16 de marzo de 1812 y 27 de abril de 1821.

<sup>30</sup> Pedreguero tomó posesión de una media ración en la metropolitana el 27 de julio de 1821. ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión del 27 de julio de 1821.

<sup>31</sup> Cosío tomó posesión de media ración el 23 de junio de 1818, ocuparía esta prebenda hasta el día de su muerte acaecida el 17 de abril de 1820 a las dos de la mañana. ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión de 23 junio de 1818, y 17 de abril de 1819.

<sup>32</sup> Tomó posesión el 23 de junio de 1818 de una media ración. ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión del 23 de junio de 1818.

<sup>33</sup> Tomó posesión el 23 de junio de 1818 de una media ración. ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión del 23 de junio de 1818.

<sup>34</sup> Tomó posesión de una media ración el 22 de noviembre de 1816 y ascendió a una ración el 15 de septiembre de 1818, que ocupó hasta el día de su muerte acaecida el 15 de febrero de 1820 a las 9:30 de la mañana. ACCMM, Actas de cabildo, L. 68 y 69, sesión del 22 de noviembre de 1816, 15 de septiembre de 1818 y 15 de febrero de 1820.

Civil. En algunos casos, los canónigos podían ser doctores en ambos derechos como Flores Alatorre y Fonte quienes ocuparon la canonjía doctoral. Algunos canónigos impartieron cátedras en el Seminario Tridentino o en la Real Universidad, como Juan Antonio Bruno, maestro en Artes y licenciado en Teología por la Universidad de Toledo, que dio la cátedra de Filosofía y Moral en el seminario entre 1797 y 1803. Como cancelarios de la Universidad entre 1803 y 1822 encontramos a los doctores José Ruiz de Conejares (maestrescuela) y Juan José de Gamboa (tesorero y maestrescuela). Matías de Monteagudo (canónigo) ocupó por varios años la cátedra de Vísperas de Cánones y en 1821 ejerció el rectorado de la Universidad. Alcalá y Orozco (racionero y magistral) ocupó por más de diez años la cátedra de Vísperas de Teología, y Flores Alatorre (doctoral) desempeñó la de Derecho por 20 años hasta que se le expidió real despacho de jubilado en la de Decreto. Gómez de la Cortina (lectoral y chantre) ejerció la cátedra de Matemáticas durante varios años.

Además de la cátedra algunos miembros del cabildo se distinguieron como escritores sagrados, como el magistral González de Candamo<sup>35</sup> o Guridi y Alcocer.<sup>36</sup> Pero sin duda el canónigo más destacado en este campo fue Beristáin y Souza, autor, entre otras cosas, del *Diario pinciano* y de *Biblioteca hispanoamericana septentrional*.<sup>37</sup>

<sup>35</sup> En 1789 publicó un elogio fúnebre a Carlos III y en 1801 el elogio al arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta. J. Sierra *et al.* (eds.), *Antología del centenario*, 1985, vol. 2, p. 996.

<sup>36</sup> Escribió tres tomos de sermones morales y panegíricos, discursos, informes sobre la inmunidad eclesiástica, poesías líricas y dramáticas, además del sermón de Nuestra Señora de Guadalupe predicado en la función del Ilustre y Real Colegio de Abogados en San Francisco de México el 21 de diciembre de 1804, impreso en 1810 por Arizpe. J. Sierra *et al.* (eds.), *Antología del centenario*, 1985, vol. 2, p. 995.

<sup>37</sup> Antes de ingresar al cabildo metropolitano como canónigo de gracia ya se había distinguido en el campo de las letras y de la academia. En la Academia de Artes y Humanidades, creada en Puebla en 1770 por el obispo Fabián y Fuero, Beristáin fue calificado de “poseer por beneficio de Dios un particular talento y capacidad”. Al marchar Fabián y Fuero a Valencia lo llevó en calidad de familiar. En Valencia hizo algunos estudios y pasó a Pisuerga en donde obtuvo por oposición la cátedra de Instituciones Teológicas de la que tomó posesión en 1783. A su regreso a la Nueva España editó el primer periódico en Valladolid con el nombre de *Oración de la Real Sociedad de la Provincia de Valladolid al Rey el Sr. Don Carlos IV con motivo de su exaltación al trono*, impreso en Madrid por Pantaleón Aznar en 1792. Incansable en su lucha contra los insurgentes utilizó el púlpito y en 1815 pronunció *La felicidad de las armas de España vinculada en la piedad de sus reyes, generales, y soldados; o valor, la gloria, la virtud y la religión de los militares españoles mostrada en 7 oraciones fúnebres, Diálogos patrióticos sobre la Insurrección de Michoacán y otros Pueblos de la Nueva España*, impreso en México por Jáuregui en 1810 y 1811 y reimpresso en Cádiz, Lima y Valencia en 1811. Beristáin llegó a la catedral metropolitana a ocupar una prebenda, el rey le otorgó la cruz de la real y

### *La alternancia en las canonjías de oficio*

Los eclesiásticos que ocuparon las cuatro canonjías de oficio entre 1803 y 1822 se distinguieron precisamente por sus altos grados académicos y por su amplia y versada experiencia en la administración diocesana. Las canonjías de oficio en el cabildo metropolitano fueron ocupadas tanto por criollos como por eclesiásticos peninsulares. Sin duda la más importante canonjía de oficio fue la doctoral en tanto que dicho canónigo se encargaba de la defensa jurídica de la catedral en litigios con cualquier instancia temporal o eclesiástica. Entre 1803 y 1822, la canonjía doctoral estuvo ocupada por tres capitulares, dos de ellos, el doctor Juan Francisco de Jarabo (1802-1808) y el doctor Pedro de Fonte (1810-1816) eran españoles y el doctor Félix Flores Alatorre (1818-1824) era criollo. Para obtener esta canonjía se requería, además de las prendas señaladas, un patriotismo comprobado al gobierno español.

Flores Alatorre cumplía con creces con todas estas cualidades, así que ocupó la canonjía doctoral de la metropolitana en la primavera de 1818 a los 65 años de edad.<sup>38</sup> La Real Audiencia de México había ya recomendado a Flores al monarca desde 1812. La recomendación dada por la Real Audiencia es por demás interesante por dos aspectos: en primer lugar porque deja entrever el conocimiento que algunos españoles tenían del malestar de los criollos y lo conveniente que era continuar con el sistema de premiar a los “españoles americanos” para que no se dudara del “justo gobierno”. En segundo lugar, porque nos permite conocer la naturaleza de un candidato a la canonjía doctoral. Al comienzo de aquella recomendación la audiencia manifestó al rey lo “persuadida” que estaba de “lo mucho que importa premiar en justicia a los españoles americanos, que en la presente revolución del reino, hayan sobresalido en patriotismo y fidelidad al rey,

---

distinguida orden española de Carlos III y lo presentó a una canonjía de gracia que ocupó en 1802, nueve años después obtuvo el arcedianato y dos más tarde el deanato. En la toma de posesión de Beristáin al deanato, se tocó el repique de esquilas a mano “por equívoca”, tal situación motivó a que el cabildo recordara que el repique de esquilas era una “demostración reservada”. Beristáin ocupó el deanato hasta su muerte, ocurrida en marzo de 1817. ACCMM, Actas de cabildo, L. 67, 68, sesión del 12 de agosto de 1814 y 15 de marzo de 1817. J.M. Beristáin de Souza, *Diario Pinciano*, 1978. J.M. Beristáin de Souza, *Biblioteca hispanoamericana*, 1980, vol. 1, pp. 178-181. Reseña de E. de la Torre Villar, “Sobre José Mariano Beristáin”, 1995, pp. 241-245.

<sup>38</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 68, sesión del 14 de abril de 1818. Hermano de Juan José Flores Alatorre, miembro del colegio de abogados desde 1790, juez de la Acordada, elegido a diputado a las cortes españolas en 1820, ministro de la Suprema Corte hasta su retiro por su salud en 1835. L. Arnold, *Política y justicia*, 1996, p. 29.

religión y patria”, razón por la cual recomendaba a Flores Alatorre para ocupar una canonjía en virtud de sus innumerables muestras “en servicio de la justa causa”. La audiencia relató los servicios y cualidades de Flores Alatorre, a saber, catedrático de Derecho en la Universidad por más de 20 años y declarado jubilado en la de Decreto, párroco por 11 años en los cuales se distinguió por su “celo, desinterés, aplicación al culto divino e incesante trabajo” y por ser abogado de la iglesia catedral. En la curia, decía el informe, se había desempeñado como abogado de pobres, defensor fiscal, promotor fiscal, provisor de indios y chinos, provisor de españoles y vicario general del arzobispado. También había actuado como juez ordinario del Santo Tribunal de la Inquisición y juez asociado en la jurisdicción unida. La audiencia con énfasis señaló que en esta última comisión Flores

dio todo el lleno que merece su importancia, observando siempre la más acorde armonía y unión con los ministros reales y prestándose muy pronto sin excusar trabajo, ni fatiga, y sin reserva de horas ni días a más de este recomendable servicio, conque desde luego se declaró abiertamente en obsequio de la religión, la patria, y el rey

Así que la audiencia pidió que fuera promovido para que con seguridad “el reino conociera el sabio y justo gobierno que atiende en justicia y remunera franco los servicios a los americanos que han contraído verdadero mérito”.

La audiencia agregó, en una nueva recomendación del 17 de abril de 1817, algunos otros servicios prestados entre 1812 y 1816. Flores Alatorre contó también con la recomendación del virrey Venegas (27 de julio de 1812) y del Tribunal de la Santa Inquisición (22 de marzo de 1817) que él mismo remitió al arzobispo.<sup>39</sup> Alatorre ocupó la doctoral el 14 de abril de 1818<sup>40</sup> y fue nombrado en 1822 vicario y provisor de la arquidiócesis por el arzobispo Pedro Fonte. Este último cargo lo ejerció hasta su muerte.

La otra canonjía de oficio, la magistral, fue ocupada entre 1803 y 1822 por tres canónigos, un español y dos criollos: el doctor Gaspar González de Candamo (180?-1804),<sup>41</sup> el polémico maestro de Artes y doctor en Teo-

<sup>39</sup> El Tribunal de la Inquisición calificaba a Flores de “sacerdote ejemplar [...] poseído de un tesón infatigable [...] acreditando un amor y patriotismo singular”. AHAM, Secretaría de cámara y gobierno, caja 166, exp. 38, “Pretensión del Dr. Félix Flores Alatorre provisor y vicario general de este arzobispado sobre informe a S.M. para los fines que expresa”.

<sup>40</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 68, sesión del 14 de abril de 1818.

<sup>41</sup> Candamo falleció el 11 de mayo de 1804. ACCMM, Actas de cabildo, L. 61, sesión del 16 de mayo de 1811.

logía José María Alcalá (1806-1819) y por el doctor José Miguel Guridi y Alcocer (1821-182?). El magistral tenía el encargo de predicar los sermones en las festividades religiosas más importantes y en aquéllas celebradas por eventos políticos. González de Candamo, de origen español, se había destacado ya como orador en la diócesis de Guadalajara y fue premiado con el ascenso a la metropolitana. La Corona premiaba también a los criollos con la promoción de los hijos de familias de élites novohispanas a esta canonjía de oficio. El imperio español en América beneficiaba así a los hijos pródigos de las familias más ricas. Destacado por su participación política fue Alcalá y Orozco, quien provenía de Acámbaro, provincia de Guanajuato, y que ocupó en 1804 una prebenda de media ración en el cabildo metropolitano; dos años después ganó el concurso a la canonjía magistral.<sup>42</sup> Alcalá y Orozco fue acusado por participar con los Guadalupes por lo que se le abrió una causa por infidencia en 1813; sin embargo, nada se le comprobó. Fue elegido diputado a Cortes por la provincia de Guanajuato y se puso en camino a la península en febrero de 1814.<sup>43</sup> Alcalá falleció el 8 de diciembre de 1819 en España a los 62 años de edad y fue enterrado en el cementerio de la puerta de Fuencarral.<sup>44</sup> El cabildo metropolitano procedió a realizar las honras fúnebres con la asistencia de todos los capitulares.<sup>45</sup> Precisamente un sermón que muestra mejor el sentir de los canónigos criollos premiados por la Corona es el que en su calidad de magistral predicó el propio Alcalá el 29 de julio de 1810.<sup>46</sup> En aquella ocasión manifestó que la divina providencia “derramaba a caudales sus dones” y que “el orden creado por ella no debía ser alterado”. Para Alcalá la disparidad en las condiciones de vida de las personas era un orden creado por Dios, un orden que, decía,

<sup>42</sup> ACCMM, Libro de acuerdos, L. 661 y 62, sesión del 1 de marzo de 1804 y 7 de octubre de 1806.

<sup>43</sup> J. Sierra et al. (eds.), *Antología del centenario*, 1985, vol. 2, p. 675.

<sup>44</sup> La noticia fue leída en sesión de cabildo hasta el 27 de marzo de 1820. El informe sobre su muerte incluía la “certificación legalizada de dicho fallecimiento” certificada por el teniente mayor de la iglesia parroquial de S.A. de Madrid. ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión del 27 de marzo de 1820.

<sup>45</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión del 15 de abril de 1820. Alcalá predicó en la catedral el Sermón sobre la Divina Providencia y el Elogio fúnebre del arzobispo virrey Lizana y Beaumont. El sermón fue publicado en 1810 por Ontiveros y el Elogio en 1813 por Jáuregui. J. Sierra et al. (eds.), *Antología del centenario*, 1985, vol. 2, p. 675.

<sup>46</sup> Alcalá, José María, Sermón que en la solemne función celebrada en la Santa Iglesia Metropolitana de México en honra y veneración de la divina providencia, predicó el Sr. Dr. y maestro José María Alcalá, canónigo magistral de la misma santa iglesia, el día 29 de julio de 1810, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado (BNM FR) Laf. 1276, 1280 o 1491.

tenía un camino “al cielo”. La razón anterior era suficiente para no quejarse de él, concluía el magistral, sino dar “humildes y eternas gracias”.

Como se puede apreciar el sermón de Alcalá y Orozco manifiesta el sentir de un criollo vinculado a las “grandes familias” y satisfecho con su condición de vida. Una condición garantizada aún más por su ascenso al cabildo más importante de América. Al morir Alcalá, de inmediato se procedió a nombrar a dos comisionados para anunciar la “vacante”. Después de las pruebas públicas y ejercicios literarios el cabildo nombró como nuevo magistral al también criollo Guridi y Alcocer, quien la ocupó hasta 1821.<sup>47</sup>

En cuanto a las canonjías de oficio penitenciaria y lectoral tenían deberes de naturaleza sacramental y litúrgica que poco podían interesar a la Corona, pero servían también para premiar a ciertos eclesiásticos. El canónigo penitenciario estaba dedicado a confesar pecados privativos de la jurisdicción episcopal, gracias a la delegación del prelado. Entre 1803 y 1822 sólo un individuo ocupó la penitenciaria, el doctor José Ángel Gazo, quien antes había sido medio racionero. La lectoral fue ocupada por el doctor y maestro Pedro Gómez de la Cortina desde 1803 hasta 1816, fecha en la cual fue ascendido a la dignidad de chantre de la misma catedral. La lectoral fue provista nuevamente en 1820 con el criollo veracruzano José Nicolás Maniau y Torquemada.

Como hemos visto hasta aquí es claro que algo que distinguió al cabildo metropolitano de México entre 1803 y 1822 fue su criollización y la alternancia de criollos y peninsulares en las canonjías de oficio. La movilidad y ascenso de sus capitulares en este cabildo, muchos de los cuales eran hijos de familias prominentes del imperio español también es evidente.

### *Conclusiones*

Alcalá y Orozco, miembro del cabildo no fue el único criollo capitular que predicó a favor de mantener el orden establecido y satisfecho con su condición de vida; varios capitulares como él provenían o estaban relacionados con las familias más ricas de la Nueva España y no deseaban mutar el orden establecido del que ellos mismos se veían beneficiados. Ellos y sus familias gozaban del sistema de administración virreinal, de la dinámica mercantil del imperio y de la promoción que la Corona les daba a través de determinados beneficios eclesiásticos. De allí que mostraran siempre lealtad a la Corona, sobre todo a partir de 1808. El discurso pronunciado

<sup>47</sup> ACCMM, Actas de cabildo, L. 69, sesión del 11 de diciembre de 1820.

por el criollo Mariano Beristáin y Souza, en la jura a la Junta Suprema en 1809, ejemplifica como ningún otro esa lealtad y lo agradecidos que se sentían con el orden creado. En dicho discurso el magistral criollo exhortó a mantenerse “eternamente leales y agradecidos” a España y a sus reyes y explicó las razones:

¿Sabéis quién es nuestro padre? el rey de España, y ¿nuestra madre? la generosa, invicta y católica nación española. México ciudad populosa y hermosísima, capital del reino más opulento de la tierra, trono de la religión inmaculada de Jesucristo, silla de las ciencias, emporio de las bellas artes, centro de la piedad [...] y de la riqueza ¿quién te engendró así tan hermoso?, ¿quién te dio esa vida, que gozas cristiana y civil?, ¿quién te hizo ver la luz de la fe que brilla con tan bello esplendor en tus hijos?, ¿quién te dio esas leyes justas y sabias que te gobiernan?, ¿quién te ha defendido y ha librado siempre de los enemigos de tu quietud?, ¿quién vela por tu felicidad? Los reyes de España [...] esta madre [la nación española] nos dio sangre generosa, religión católica, tierra benigna, ciencias y artes, y que nos ama con un amor de preferencia, que estos o aquellos no formamos sino una familia; que somos hijos de unos mismos padres, ramas de un mismo tronco, y hermanos por consiguiente entre quienes deben ser comunes los intereses.<sup>48</sup>

Para Beristáin era claro que todos los americanos españoles, como él, debían estar agradecidos a la Corona, a la nación española, quien había derramado sobre sus amados hijos, “ramas de un mismo tronco”, sus bienes en abundancia.

La procedencia familiar de los canónigos criollos resulta indispensable para entender el legitimismo que mantuvieron no sólo ante la invasión napoleónica y las guerras de Independencia sino ante el establecimiento del imperio de Iturbide. Una vez lograda la independencia política de la Nueva España el legitimismo de las familias de élite, a la que pertenecían los canónigos criollos, conformó la facción borbonista que rivalizó con la incapacidad de Iturbide por terminar el estado de beligerancia con España, restablecer el comercio y conformar un gobierno estable. De hecho el cabildo se mostrará ante Iturbide como un crítico del incumplimiento de la garantía prometida en el Plan de Iguala en tanto que consideró que algunas de sus

<sup>48</sup> José Mariano Beristáin y Souza, Discurso político moral y cristiano que en los solemnes cultos que rinde al Santísimo sacramento en los días del carnaval pronunció el Dr. José Mariano Beristáin y Souza [...] dedicado por esta a la Suprema Junta Central Gubernativa de España y sus Indias, México, Fernández de Jáuregui, 1809. BNM, FR. Laf. 11.



acciones atentaban contra ella. Acciones como nombrar o remover colectores de diezmo que era una función privativa de la jurisdicción capitular –y que por lo tanto atentaban contra la independencia administrativa de la Iglesia–, o más grave aún, por querer asumir el ejercicio del Patronato sin establecer antes un concordato con Roma. Así los escudos del naciente Imperio mexicano nunca fueron labrados en la catedral para sustituir a los de la Corona española. La tiara y las llaves, símbolos de San Pedro, fueron el escudo adoptado por el cuerpo capitular por ser, decían, “menos costosa” su elaboración.<sup>49</sup>

<sup>49</sup> B. Bravo Rubio y M.A. Pérez Iturbe, “Una Iglesia en busca de su independencia”, 2001, pp. 238-239.

CUADRO 1. Canónigos de la catedral metropolitana de México, 1803-1822

<i>Nombre</i>	<i>Grado, origen y procedencia</i>	<i>Media ración</i>	<i>Ración</i>	<i>Canonjía</i>	<i>Canonjía de oficio</i>	<i>Dignidad</i>
Juan Bautista Arechederreta	Dr. Cr.	1821				
Manuel Agüero		1807				
José María Alcalá	Dr. Cr.	1804		1806		
José María Barrio	Dr. Esp.	1803				
José Mariano Beristáin	Dr. Cr.			a-1803		1811 arcedianos 1813 deán
Raymundo Bolea y Azara	Lic. Cr.	1812	Caracas			
Juan Antonio Bruno	Dr. Esp.					a-1803 tesorero 1805 maestro
José María Bucheli	Dr. Cr.	1803	1805	1817		
Juan Bustamante Bustillo	Dr.					
Gaspar González Cándamo	Dr. Esp.				a-1803 magistral	
Juan Francisco Campos	Dr.					a-1803 deán

a: antes de

Cr.: criollo

Esp.: español

Juan Pablo Chávez Mendoza	Lic.		a-1803	1805	
Juan Cienfuegos	Lic.	Cr.	1804		
José Joaquín del Moral	Dr.	Cr.		1806	
Agustín de los Arcos				1811	
Antonio Dueñas			1821		
Andrés Fernández Madrid	Lic.	Cr.	a-1803	1810	1813 tesorero 1818 deán
José Cayetano Foncerrada	Lic.	Cr.	1804		
Pedro de Fonte	Dr.	Esp.			1810 doc- toral 1818 doc- toral
Félix Flores Alatorre	Dr.	Cr.			
Manuel Flores	Dr.	Esp.	Toledo		
			ca. 1814		
Victoriano Fuentes	Dr.	Esp.	1816		
Juan José Gamboa	Dr.	Cr.	a-1803	1804	1805 tesorero 1809 maestro 1804 chantre
Pedro García de Valencia	Dr.	Esp?	1803		
José Ángel Gazano	Dr.		a-1803		1804 peni- tenciario

Pedro González Araujo y San Román			1807		
Gregorio González			1818		
Juan Antonio Gómez Cosío	Lic.		1818		
Pedro Gómez de la Cortina	Lic.	Esp.		a-1803	1804 lecc- toral
Francisco Gómez Pedroso	Lic.		a-1803	1804	
Ignacio Gómez Rodríguez	Lic.	Esp.		1804	
Pedro Granados Peña	Lic.	Esp?	1804	1815	
José Miguel Guridi y Alcocer	Dr.	Cr.			1822 ma- gistral
Juan Francisco Jarabo	Dr.	Esp.		a-1803	1803 doc- toral
Juan Manuel Irrisarri	Lic.	Cr.	La Habana	1821	
Nicasio Labarta	Lic.				1818 tesorerero
Joaquín Ladrón de Guevara	Lic.	Cr.		a-1803	1807
Nicolás Maniau y Torquemada	Dr.	Cr.		1811	1820 lecc- toral

Matías de Monteagudo	Dr.	Esp.	1815	
Juan Mier del Villar	Dr.	Esp.		a-1803 arcediano 1812 deán
Juan Antonio Silvestre y Olivares	Dr.	Cr?	1820	
José Eusebio Ortega	Lic.	Esp?	1807 1821	1816
José Joaquín Pedreguero				
Alonso Pérez Bolsico	Dr.		1816	
Ignacio Pico	Lic.		a-1803	1804
José Mariano Ramírez	Dr.		1804	1805
José Mariano Ramos				1807
Manuel Reyes Mendiola	Dr.	Cr.	La Habana	1816
José Ruiz de Conejares	Dr.	Esp.		
Manuel Sandoval	Dr.	Esp.		a-1803 tesorero 1803 maestro a-1803 tesorero 1803 chantre
Bartolomé Joaquín Sandoval	Lic.		1803	1806

Juan de Sarria y Alderete	Dr.	Esp.	a-1803	1815 chantre 1816 arcediano
Isidoro Sáinz de Alfaro	Dr.	Esp.	1803	1807
José Buenaventura Santa María			1805	1814
Manuel Antonio Vidal				1818
José Zorrilla		Cr?		1818